



NACIONAL



RESOLUCIÓN 858/2013
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárase de Interés Nacional la “5ta. Jornadas Argentinas de Ortodoncia”.
Del: 27/08/2013; Boletín Oficial 03/09/2013.

VISTO la Actuación N° 157805-13-2 del Registro de la SECRETARIA LEGAL y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, la Nota DPGN° 06/13 de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION y la RESOLUCION MINISTERIAL N° 343/13 del MINISTERIO de SALUD de la NACION, por la cual tramita la solicitud de la SOCIEDAD ARGENTINA DE ORTODONCIA de declarar de Interés Nacional la “5ta. JORNADAS ARGENTINAS DE ORTODONCIA”, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento constituye el medio más adecuado para la actualización y formación de los profesionales de la especialidad ya que son los que se ocupan de tratar la salud bucodental de los argentinos desde su más temprana edad, realizando de este modo prevención para la salud integral de la sociedad.

Que además de la actividad cultural social, contará con la participación de los principales referentes de la actividad, tanto a nivel nacional como internacional, por tal cuenta con opinión favorable del MINISTERIO de SALUD y del MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES y CULTO.

Que por su trascendencia e importancia, dicho evento es meritorio de la declaración de interés nacional impulsada.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés nacional, la “5ta. JORNADAS ARGENTINAS DE ORTODONCIA”, que se llevarán a cabo los días 26, 27 y 28 de setiembre del corriente año, en la localidad de Potrero de los Funes, Provincia de San Luis.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

